

NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DEL  
CANTON QUITO  
\*\*\*\*\* 0000 01

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI "CASESFAL  
CIA.LTDA."

CUANTIA:

|               |           |
|---------------|-----------|
| CAP. ANT. USD | 1,440.00  |
| CAP. AUM. USD | 10,560.00 |
| CAP. ACT. USD | 12,000.00 |

DI 4,

NF.

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Capital de la República del Ecuador, hoy día,  
DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS,  
ante mí, el Notario Vigésimo Noveno Suplente  
del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor  
Luis Enrique Villafuerte, comparece el señor  
Diego Fernando Castro García, en su calidad de  
Gerente General de la Compañía CASTRO, ESTUPI-  
ÑAN, FALCONI CASESFAL CIA.LTDA.". según lo  
justifica con la copia del nombramiento que  
acompañó.- El compareciente declara que es  
mayor de edad, de estado civil soltero, de  
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta  
ciudad de Quito, hábil para contratar y poder

obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**— En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de los estatutos Sociales de la firma CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI "CASESFAL CIA.LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**— A la celebración de la presente escritura comparece el señor Diego Fernando Castro García, en su calidad de Gerente General de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI CASESFAL CIA.LTDA.", según lo justifica con la copia del nombramiento que acompaño, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día tres de julio del año dos mil dos, según consta de la copia certificada del acta que se anexa.— El compareciente es de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de realizar el aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía de acuerdo al

presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

0000 02

a) La Compañía CASTRO, ESTUPIRAN, FAI CONT "CASESFAL CIA.LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, aprobada por la Superintendencia de Compañías con el registro número cinco cero dos uno cero, e inscrita en el Registro Mercantil a fojas doscientos cincuenta y cuatro, bajo el número ciento cuarenta y cinco, tomo ciento veinte y dos de fecha veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.- b) Se han realizado varias cesiones de participaciones entre los socios en escrituras públicas; c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito e inscrita el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se designa Gerente General de la Compañía y se reforman los Estatutos sociales; d) Mediante escritura pública celebrada con fecha nueve de noviembre

del año dos mil uno, ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de marzo del año dos mil uno; Los socios: Señora Rita Castro de Jaramillo; señora Betty Estupiñán de Dávila, señor Santiago Jaramillo Castro y señorita Lorena Jaramillo Castro elevaron el capital social de la Compañía a UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOCE MIL participaciones de DOCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, y se efectúan reformas a los Estatutos; E) La Junta General Extraordinaria reunida con el carácter de Universal, celebrada el día tres de julio del año dos mil dos, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con recursos provenientes de la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil uno, en el valor de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que son suscritos y pagados en su totalidad y son repartibles en forma

proporcional al número de participaciones de cada socio, conforme al cuadro de aumento de capital siguiente:

0000 03

| SOCIO                     | CAPITAL % PART CAPITALIZA CAPITAL # PARTICIP. |        |           |           |           |
|---------------------------|---|--------|-----------|-----------|-----------|
|                           | ACTUAL  |        | TOTAL     |           |           |
| RITA CASTRO JARAMILLO     | 813.60  | 56.50  | 5,966.40  | 6,780.00  | 6,780.00  |
| BETTY ESTUPIÑAN DAVILA    | 393.12  | 27.30  | 2,882.88  | 3,276.00  | 3,276.00  |
| SANTIAGO JARAMILLO CASTRO | 116.64  | 8.10   | 855.36    | 972.00    | 972.00    |
| LORENA JARAMILLO CASTRO   | 116.64  | 8.10   | 855.36    | 972.00    | 972.00    |
|                           | 1,440.00                                      | 100.00 | 10,560.00 | 12,000.00 | 12,000.00 |

y consiguientemente, reforma los Estatutos en el artículo cuarto referente al capital social de la Compañía que dirá: " ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía, será de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOCE MIL participaciones de Un dólar de los Estados Unidos cada una que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.-

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes indicados, el compareciente declara: Uno.- Que se aumenta el capital social de la compañía en DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD 10,560.00), en los conceptos, valores y

forma de pago indicados en el literal e) de los antecedentes, es decir, que el capital se eleva de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD 12,000.00) dividido en doce mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, Dos.- Se reforma el artículo cuarto de los Estatutos en lo que se refiere al capital social de conformidad con lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía CASTRO, ESTUPIRAN, FALCONI "CASESFAL CIA.LTDA.", el día tres de julio del año dos mil dos.- **CUARTA.-** En forma expresa el compareciente bajo declaración juramentada manifiesta que el capital está correctamente integrado y es una compañía de control parcial.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía CASTRO, ESTUPIRAN, FALCONI "CASESFAL CIA.LTDA.", referida anteriormente con el cuadro que detalla el incremento del capital social y el nombramiento del Gerente General de la citada compañía.- **SEXTA: CUANTIA:** La cuantía es de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD 10,560.00) , valor del aumento de capital.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de esta escritura.-  
Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora **Elisa Fabara Gómez**, Abogada con matrícula profesional número diecisiete veinte y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA

C.C.# 170638099-3



# CASESFAL Cía. Ltda.

ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS Y SELECCIÓN DE PERSONAL



Calle Vicente Fierro E14-69  
y Av. de los Granados  
Urbanización Covine

Casilla 17 - 12 - 834  
Telefax: (593-2) 433 - 326  
E-mail: casesfal@hotmail.com  
Quito - Ecuador

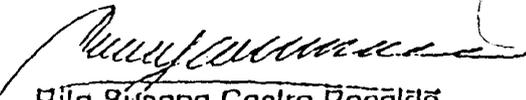
Quito, Enero 12, 2001

Señor  
DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA  
Ciudad.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle a usted que en la Junta General Extraordinaria de Socios de CASTRO ESTUPIÑAN FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA, realizada el día de hoy, 12 de Enero del 2001 se ha resuelto designarle GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la mencionada Empresa, por el lapso de dos años, con las facultades y deberes establecidos en la ley. Según el Artículo Undécimo de los Estatutos Reformados la representación legal de la compañía le corresponde al Presidente y al Gerente General en forma conjunta o individual.

De usted, muy atentamente,

  
Rita Susana Castro Recalde  
PRESIDENTA  
CASESFAL CIA. LTDA.

Enterado de la nueva nominación, tengo a bien aceptar la misma, en la ciudad de Quito el día 1 de Abril del 2001.

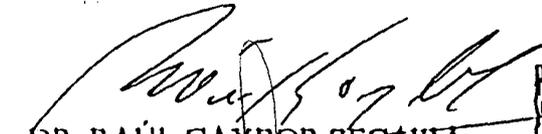
  
Diego Fernando Castro Garcia  
C.I. 170638099-3

CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI "CASESFAL CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 12 de Noviembre de 1990 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el día 21 de Enero de 1991. La reforma de estatutos sociales fue otorgada el 27 de Agosto de 1997 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Rullova y se inscribió en el Registro Mercantil el día 17 de Marzo de 1998.



0000 05

Con fecha 17 de Abril del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, otorgado por CASTRO ESTUPIÑÁN FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA. a favor de DIEGO FERNANDO CASTRO GARCIA.-  
Quito a diecisiete de abril del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.  
mge.-



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 16 SET. 2002



  
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V134312222

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO

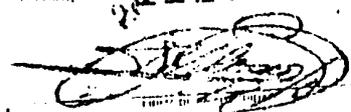
RAUL FERNANDO CASTRO

ROSA VICTORIA GARCIA

RUMINAMUI 05/11/2013

05/11/2013

125569-0

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDU

CIUDADANIA No. 170638099

CEJULA DE CASTRO GARCIA DIEGO FERNANDO

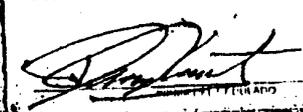
22<sup>ND</sup> SEPTIEMBRE 1976

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

010- 0248 07691

PICHINCHA/ QUITO 1976

GONZALEZ SUAREZ



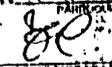
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

0044-108 170838099-3

CASTRO GARCIA DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



PRECIOS DE LA UNIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA. DE FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2.002.**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos, a las 10H:30 del día miércoles, en el domicilio de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA. situado en la calle Vicente Fierro N.° 14-69 de la Urbanización Covine, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la mencionada compañía en las personas de: señora Betty Leonor Estupiñán Aguirre, señora Rita Castro Recalde de Jaramillo, y su cónyuge el señor Ingeniero Carlos Marcelo Jaramillo Carrera, en representación de sus hijos y socios: señor Santiago Marcelo Jaramillo Castro y de la Señorita Lorena Fernanda Jaramillo Castro, conforme al poder general a su favor que en copia se adjunta a la presente acta como documento habilitante; y, el Gerente General de la Compañía señor Diego Fernando Castro García, quién además actúa como Secretario.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA. y los socios por unanimidad convienen en celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, con la finalidad de tratar como exclusivo punto, el AUMENTO DE CAPITAL Y EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION y la consiguiente reforma de Estatutos.

La señora Presidenta, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta, los puntos del orden del día para el que fueron convocados. Tras el acuerdo unánime de los miembros, por unanimidad la Junta General de Socios, Resuelve:

- 1.- Aumento de capital; y
- 2.- Reforma de Estatutos

La Presidenta, toma la palabra y expresa que esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios ha sido convocada al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía.

En referencia al primer punto del orden del día, la Presidenta expresa que en atención a los intereses de la empresa es necesario incrementar el capital social de la compañía en DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (USD. 10.560) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con recursos provenientes de la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2.001 con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de DOCE MIL (USD. 12.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil participaciones de UN (USD. 1.00) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

El aumento de capital está suscrito y pagado con la capitalización de utilidades en su totalidad y son repartibles en forma proporcional al número de participaciones de cada socio, conforme al cuadro de aumento de capital que se agrega como documento habilitante.

TERCERO. Los certificados de aportación numerados y Afirmados por la Presidenta y el Gerente General que reciba cada socio, deberá constar el número de participaciones que por su aporte de capitalización de utilidades le corresponde, así como su carácter de no negociables.

En referencia al segundo punto del orden del día, la Presidenta manifiesta que es indispensable proceder a la reforma de los Estatutos Sociales por lo que por unanimidad se resuelve reformar y aprobar el Artículo CUARTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CUARTO".- El capital social de la Compañía será de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil participaciones de UN DOLAR cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por la Presidenta de la Compañía".

Por lo expuesto, facultan al Gerente General para que en representación de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI "CASESFAL CIA. LTDA." perfeccione esta decisión de la Junta General ante los organismos pertinentes.

La sesión de Junta General Extraordinaria Unversal de Socios concluye, dándose un receso de media hora para que se redactada la presente ACTA, la misma que es leída y aprobada en forma unánime por todos los socios suscriptores, quienes firman al pie para constancia, a las doce horas y se levanta la sesión.

*Betty Estupiñán Aguirre*  
Betty Estupiñán Aguirre  
C.C. N. 0800019840-0  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

*Rita Castro de Jaramillo*  
Rita Castro de Jaramillo  
C.C. N. 170256023-4

*Marcelo Jaramillo Carrera*  
Marcelo Jaramillo Carrera  
C.C. N. 170210876-0

*Diego Fernando Castro Garcia*  
Diego Fernando Castro Garcia  
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO  
C.C. N. 170638099-3

Yo, Diego Fernando Castro Garcia, en mi condición de Secretario de la Junta, certifico que las firmas contenidas en este documento son auténticas y corresponden a los Socios de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI "CASESFAL CIA. LTDA." y al Gerente General de la misma.

*Diego Fernando Castro Garcia*  
Diego Fernando Castro Garcia  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
C. C. N. 170638099-3

0000 07

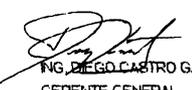
CASESFAL CIA LTDA

CUADRO DE ALIMENTO DE CAPITAL

| NOMBRES Y APELLIDOS<br>DE LOS SOCIOS | CAPITAL<br>ACTUAL | PORCENTAJE    |                | CAPITAL<br>TOTAL | N. PARTICIPACIONES<br>TOTAL |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|----------------|------------------|-----------------------------|
|                                      |                   | PARTICIPACION | CAPITALIZACION |                  |                             |
| RITA CASTRO DE JARAMILLO             | 813.80            | 56.50         | 5,966.40       | 6,780.00         | 6780                        |
| BETTY ESTUPIÑAN AGUIRRE              | 393.12            | 27.30         | 2,882.88       | 3,276.00         | 3276                        |
| SANTIAGO JARAMILLO CASTRO            | 116.64            | 8.10          | 855.36         | 972.00           | 972                         |
| LORENA JARAMILLO CASTRO              | 116.64            | 8.10          | 855.36         | 972.00           | 972                         |
| TOTALES:                             | 1,440.00          | 100.00        | 10,560.00      | 12,000.00        | 12000                       |

-6/

ATENTAMENTE

  
ING. DIEGO CASTRO GARCIA  
GERENTE GENERAL

  
SR. JORGE GUERRA SUAREZ  
CONTADOR GENERAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13431222

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO

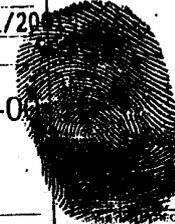
RAUL FERNANDO CASTRO

ROSA VICTORIA GARCIA

RUMINAHUI 05/11/2013

05/11/2013

125569-0



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170638099-3

CASTRO GARCIA DIEGO FERNANDO

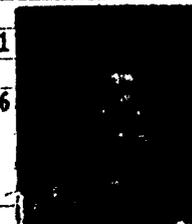
22<sup>da</sup> SEPTIEMBRE 1976

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO 010- 0248 07691

DE O CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG ACT

GONZALEZ SUAREZ 1976



*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de Mayo del 2000

0044-JOB 170638099-3

CASTRO GARCIA DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*[Signature]*

PROCESO DE LA ANIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
 confiere esta TERCERA copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 18 SET. 2017

EL NOTARIO

*[Signature]*  
 DR. LOIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



*[Handwritten mark]*

ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ 3790 dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de Octubre del año 2002, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CASTRO, ESTUPINAN, FALCONI "CASESFAL CIA.LTDA." otorgada en esta Notaria, el 16 de septiembre del 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito a 18 de Noviembre del año 2002.-

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



1 ZON: Mediante resolución No. 02.Q.IJ.3790, dictada por la Superintendencia  
2 de Compañías, el 22 de Octubre del 2002, se aprueba el Aumento de Capital y 09  
3 la Reforma de Estatutos de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI  
4 CASESFAL CIA. LTDA., tome nota de esta resolución al margen de la matriz  
5 correspondiente de constitución de fecha 12 de Noviembre de 1.990. Quito, a  
6 veinte y uno de noviembre de dos mil dos.

*El Notario*

*L. L. L.*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0800 10



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de octubre del año 2.002, bajo el número **4332** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **145** del Registro Mercantil de veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno, a fs. 254, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONÍ CASESFAL CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de septiembre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2719.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 de 20 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **044290** Quito a veintiséis de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**:-



RG/mn.-